

Franqueo concertado

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA

DE BALEARES

Se publica los martes, jueves y sábados

Se suscribe en la *Escuela Tipográfica*, calle Misericordia núm. 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios.

Precios.—Por suscripción al mes 10 pesetas los abonados residentes en esta ciudad y los demás 12 pesetas.—Número suelto corriente 2 pesetas y atrasado 3 pesetas.—Los anuncios por palabra 0'30 pesetas.

NOTA.—Los abonados foráneos deben satisfacer sus cuotas por trimestres adelantados.

No se admitirán reclamaciones de BOLETINES OFICIALES no recibidos con más de ocho días de atraso.

NÚM.
12.825

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el B. O. del E.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos (R. O. de 6 abril de 1839).

Boletín Oficial del Estado

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DECRETO de 21 de enero de 1949 por el que se dictan normas para la renovación de las Corporaciones Municipales.

Siendo necesario proceder a la constitución de los Ayuntamientos, dando posesión de sus cargos a los Concejales elegidos conforme al Decreto de treinta de septiembre último, e interin se publica la Ley articulada de Régimen Local, es indispensable dictar algunas normas señalando fecha y forma para la renovación de las Corporaciones municipales.

En su virtud, a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—Los Concejales elegidos conforme al Decreto de treinta de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho se posesionarán de sus cargos en sesión extraordinaria que, al efecto, celebren los Ayuntamientos respectivos el domingo día seis de febrero próximo a las diez de la mañana. Las nuevas Corporaciones quedarán constituidas bajo la presidencia de los Alcaldes que en la misma fecha se hallen en el ejercicio del cargo, y con las formalidades que determinan los artículos cuarenta y ocho y cuarenta y nueve de la precitada disposición.

Artículo segundo.—Los Concejales, como requisito previo a su posesión deberán prestar juramento de defender los intereses morales y materiales del Municipio, dentro del mejor servicio de España y de lealtad al Jefe del Estado.

Artículo tercero.—Conforme a la base sexta de la de Régimen Local aprobadas por la Ley de diecisiete de julio de mil novecientos cuarenta y cinco, el Alcalde designará entre los Concejales del respectivo Ayuntamiento tantos Tenientes de Alcalde, como distritos existan en el término municipal. Cuando haya un solo distrito nombrará dos Tenientes de Alcalde, si el Ayuntamiento tuviese Comisión Permanente, y uno sólo si no la tuviera. Dentro de las necesidades del servicio en la designación de Teniente de Alcalde se procurará guardar la debida ponderación para que, a ser posible, tengan igual representación numérica en la Comisión permanente cada uno de los tres grupos de Concejales que integran la Corporación municipal.

Artículo cuarto.—En la sesión de constitución de Alcalde dará cuenta al Ayuntamiento de las designaciones de Teniente de Alcalde y de las delegaciones que haya conferido, quedando así constituida la Comisión Permanente en todos los Municipios mayores de dos mil habitantes.

Artículo quinto.—En los Ayuntamientos en que haya sido anulada parcial o totalmente la elección de Concejales la constitución tendrá lugar conforme a las normas que al efecto se dicten.

Así lo dispongo por el presente Decreto

to dado en El Pardo, a veintiuno de enero de mil novecientos cuarenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
Blas Pérez González

(B. O. del E. n.º 25.—25 enero 1949).

SECCION PROVINCIAL

Núm. 94

DELEGACION PROVINCIAL
DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES
DE BALEARES

Habiéndose publicado en el apéndice n.º 24 de 1948 correspondiente a la Revista de Legislación de Abastecimientos y Transportes de fecha 31 de diciembre último, una relación de Tarjetas de Abastecimiento extraviadas de esta provincia, se hace público para general conocimiento de todos los interesados que deben presentarse en esta Delegación Provincial (San Jaime, 25) provistos de las Colecciones de cupones (Cartillas) correspondientes al segundo semestre del pasado año para hacerles entrega del primer ejemplar de la Tarjeta de Abastecimiento y Colección de cupones actualmente en vigor.

Palma, 24 de enero de 1949.—El Gobernador Civil, José Manuel Pardo Suárez.

Núm. 93

DELEGACION ESPECIAL
de Abastecimientos y Transportes de Ibiza

JUNTA ESPECIAL DE PRECIOS DE IBIZA

Por la presente nota, y con motivo de haber variado los rendimientos de las harinas, se rectifican los precios publicados en fecha 8 del actual, para las harinas panificadas desde el día 10 de este mes, estableciéndose, con carácter provisional, los siguientes:

Harina para pan de 1.ª categoría a 714'58 ptas. Qm.

Harina para pan de 2.ª categoría a 562'00 ptas. Qm.

Harina para pan de 3.ª categoría a 398'98 ptas. Qm.

Harina para pan de menores a 366'16 ptas. Qm.

Harina para madres gestantes a 371'50 ptas. Qm.

Harina para consumo directo a 376'00 ptas. Qm.

Los módulos y precios de las piezas de pan, serán los mismos que los publicados en la citada fecha.

Ibiza, 17 de enero de 1949.—El Delegado Especial, César Puget Riquer.

Núm. 74

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS
DE BALEARES

Dirección General de Obras Hidráulicas

Autorizando a Don Jaime Llodrá Massot, para alumbrar aguas mediante un pozo provisto de noria ubicado en la zona de policía del torrente de Recó, con

destino al riego de una finca de su propiedad denominada «Ne Verra» sita en término municipal de Artá (Mallorca).
«Visto el expediente incoado por don Jaime Llodrá Massot, solicitando la legalización del caudal alumbrado mediante un pozo provisto de elevación mecánica, ubicado a menos de cien metros del cauce del torrente Recó, con destino al riego de una finca de su propiedad, sita en término de Artá (Mallorca):

Resultando que abierta la información pública reglamentaria mediante anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y edictos en los respectivos Ayuntamientos no se presentó reclamación alguna.

Resultando que el Ingeniero encargado previa confrontación sobre el terreno, informa favorablemente la petición y determina el caudal necesario para el riego a razón de 1 1/8 y Ha. que es el generalmente aplicable en estos casos. Sigue manifestando que las características del aprovechamiento son: un pozo de sección elíptica de 1,60 x 0,80 metros y 8,00 metros de profundidad, provisto de noria, movida por tracción animal, y teniendo en cuenta que a su juicio no se ocasiona perjuicio alguno para los intereses públicos ni para los particulares, estima que puede accederse a lo solicitado, con sujeción a las condiciones que detalla.

Resultando que informa favorablemente la Abogacía del Estado y el Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Baleares, el cual eleva el expediente haciendo suyo el informe del Ingeniero encargado.

Considerando que no se han presentado reclamaciones.

Considerando que del expediente se deduce que se trata de un alumbramiento de aguas en la zona de policía de los cauces públicos y en consecuencia, la tramitación habida es la reglamentaria.

Considerando que todos los informes emitidos son favorables.

Este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª Se autoriza a don Jaime Llodrá Massot para alumbrar aguas mediante un pozo provisto de elevación mecánica ubicado en la zona de policía del torrente Recó, con destino al riego de una finca de su propiedad, sita en término de Artá (Mallorca), legalizándose las obras ejecutadas.

2.ª Las características de este aprovechamiento son: un pozo de sección elíptica de 1,60 por 0,80 metros y 8,00 metros de profundidad, provisto de instalación mecánica consistente en una noria movida por tracción animal.

3.ª No pueden variarse las características del aprovechamiento sin la previa autorización de la Administración y, asimismo, tampoco podrán destinarse las aguas, a otros usos distintos del de riego sin la autorización oportuna.

4.ª Esta autorización se otorga dejando a salvo los derechos de propiedad y sin perjuicio de tercero y con obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes.

5.ª Se inscribirá este aprovechamiento en el Libro Registro con las siguientes características.

Nombre del usuario: D. Jaime Llodrá Massot.

Clase del aprovechamiento: Un pozo provisto de noria con tracción animal.

Corriente de donde se deriva el agua: Aguas captadas en la zona de policía del torrente Recó.

Término municipal donde radica la toma: Artá (Mallorca).

Caudal aprovechado: Siete mil setecientos (7.700) litros diarios.

Objeto del aprovechamiento: Riego de 8 áreas y 87 centiáreas.

Título en que se funda el derecho: Resolución administrativa de fecha 13 de diciembre de 1948.

6.ª La Administración se reserva el derecho de imponer al usuario la construcción de un módulo que limite el caudal captado al concedido y, asimismo, se reserva también el derecho de tomar de este aprovechamiento el caudal necesario para las obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras del aprovechamiento.

7.ª Queda sujeta esta autorización a las disposiciones vigentes o que se dicten en lo sucesivo, relativas a la Industria Nacional, Contratos y Accidentes del Trabajo y demás de carácter social.

8.ª Caducará esta autorización por incumplimiento de cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose aquella según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Lo que de Orden del Excmo. Sr. Ministro comunico a V. I. para su conocimiento, y demás efectos.—Dios guarde a V. I. muchos años.—Madrid 13 de diciembre de 1948.—El Director General, Francisco García de Solá.—Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Baleares.—Es copia.—El Ingeniero Jefe, Miguel Forteza.

Núm. 103

NEGOCIADO CONCESIONES
Puertos-Deslindes

NOTA ANUNCIO: En virtud de las disposiciones vigentes y a los efectos debidos, se anuncia que, llevado a cabo por la Comisión nombrada al efecto, el deslinde de la zona marítimo terrestre de un trozo de costa de la bahía de Camp de Mar, en la porción comprendida entre el solar del Hotel Camp de Mar y el solar propiedad de D. Miguel Pons Mascaró, en término municipal de Andraitx, solicitado por D.ª Francisca Capllonch Plomer y Don Miguel Pons Mascaró, y levantado el correspondiente plano, se abre un período de información pública de treinta días, para que las Corporaciones, Entidades y personas interesadas puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas en contra del indicado plano en la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, en cuya oficina estará de manifiesto el indicado plano de deslinde, todos días laborables de 12 a 13 horas y durante el indicado plazo.

Palma de Mallorca, 21 de enero de 1949.—El Ingeniero Jefe, Miguel Forteza.

Núm. 104

NOTA ANUNCIO: En virtud de las disposiciones vigentes y a los efectos debidos, se anuncia que, llevado a cabo por la Comisión nombrada al efecto el deslinde y amojonamiento de la zona marítimo te-

rrestre de un trozo de costa de la bahía de Palma, en la parte que linda con el solar sito en San Antonio de la Playa, en Ca'n Pastilla, termino municipal de Palma, propiedad del solicitante Don Francisco Juliá Perelló, y levantado el correspondiente plano, se abre un período de información pública de treinta días, para que las Corporaciones, Entidades y personas interesadas puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes en contra del indicado plano de deslinde, en la Jefatura de Obras Públicas de esta Provincia, en cuya oficina estará de manifiesto el indicado plano, todos los días laborables de 12 a 13 horas y durante el indicado plazo.

Palma de Mallorca, a 18 de enero de 1949.—El Ingeniero Jefe, Miguel Forteza.

Núm. 72

ADMINISTRACIÓN PRINCIPAL DE CORREOS DE BALEARES

Se pone en conocimiento de las personas que puede interesar que el Diario Oficial de Correos y T. de fecha 17-1-49 publica el anuncio de las plazas vacantes de Personal Rural, que dice:

«En armonía con el Decreto de 8 de marzo de 1946 se anuncia nominalmente la provisión, por concurso-examen, de las vacantes que figuran en la relación que se publica.

A este concurso podrán acudir todos los españoles en quienes concurren las siguientes condiciones:

a) Ser varones mayores de veintitres años, sin exceder de cincuenta y cumplidos en 31 de diciembre del año en que se anuncia.

b) Tener buena conducta en todos los órdenes y carecer de antecedentes penales.

c) Ser vecino de la localidad donde radique la Cartería o, en su defecto, de alguno de los puntos servidos por el Peatón o Agente.

Los solicitantes habrán de someterse a un examen que comprenderá un ejercicio de escritura al dictado y de resolución de una operación de las cuatro reglas fundamentales de Aritmética, y otro oral, consistente en la lectura de un manuscrito y contestar a varias preguntas sobre tarifas y elementos de Legislación de Correos relacionados con el servicio que los Agentes rurales han de realizar. La calificación de los mismos será hecha con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 6 de diciembre de 1945, publicada en el Diario Oficial del mismo mes y año. El examen escrito será eliminatorio; y no podrá pasar al oral el que no demuestre su suficiencia en aquél. En igualdad de circunstancias y calificación, serán preferidos aquellos que acrediten más tiempo de residencia en la localidad.

El Tribunal constituido en la Administración Principal bajo cuya jurisdicción estén las plazas anunciadas, lo formarán el Administrador, El Interventor y el Secretario.

En caso de enfermedad o de ausencia de uno de ellos les reemplazará el funcionario que les sustituya en el cargo.

Los solicitantes dirigirán sus instancias, debidamente reintegradas, al Ilustrísimo Sr. Director general de Correos y Telecomunicación en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la total publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de Correos y T. debiendo presentarla en la Administración Principal de Correos de que dependa el servicio solicitado, y cosidos a ella y debidamente reintegrados, los documentos siguientes:

1.º Certificación de buena conducta, pública y privada, expedida por el Alcalde de la localidad donde resida el interesado.

2.º Certificación negativa del Registro de Penados y Rebeldes.

3.º Certificación del acta de nacimiento, legalizada para los nacidos fuera de la circunscripción de la Audiencia Territorial a que pertenezca el servicio rural solicitado.

4.º Certificación de residencia, expedida por el Alcalde de la localidad.

Los que sean Caballeros Mutilados, excombatientes, excautivos y dependientes de víctimas de guerra, justificarán su condición con los correspondientes certificados, y los interinos con el expedido por la Administración Principal de que dependan el cargo que desempeñan.

Los Administradores Principales harán llegar a conocimiento de los que interinamente desempeñan las plazas convocadas el anuncio del concurso-examen e interesarán de los Alcaldes respectivos la inserción del oportuno anuncio en el tablón de edictos de la oficina municipal.

Transcurrido que sea el plazo de admisión de instancias procederán las Ad-

ministraciones Principales a efectuar los exámenes correspondientes, que deberán quedar terminados en el improrrogable plazo de quince días.

El solicitante que no acudiera al llamamiento quedará excluido del concurso-examen.

Las instancias, con la documentación que a las mismas debe acompañar permanecerán en las Administraciones Principales respectivas hasta la total terminación de los exámenes, y, una vez éstos realizados, dichas Administraciones Principales las elevarán a este Centro directivo, en unión de los ejercicios verificados y de la propuesta provisional, con el resultado de los ejercicios, en el improrrogable plazo de ocho días.

Referente a las Islas Canarias, se entenderán ampliados todos los plazos marcados con arreglo a lo dispuesto para dicho Archipiélago.

Madrid 27 de diciembre de 1948.—El Director General, Luis Rodríguez Miguel.

VACANTES

Peatón de Artá.—Ses Fuyes con el haber anual de 1.100 ptas.

Cartero Rural de Capdepera (Mallorca) con el haber anual de 2.190 pesetas.

Cartero Rural de Palma (Barriada Porto-Pi) con el haber anual de 2.555 pesetas.

Cartero Rural de San Carlos, con el haber anual de 1.095 ptas.

Cartero Peatón de S' Indioteria, con el haber anual de 1.765 ptas.

NOTA.—El plazo de presentación de instancias y documentos termina el día 18 de febrero 1949.

Palma 22 de enero de 1949.—El Administrador Principal, Francisco Noé.

**

Núm. 116

CAPITANIA GENERAL DE BALEARES

Don Mateo Llobera Balaguer, Coronel de Infantería y Juez de la Causa.—Juan Bautista Homar Bibiloni, Soldado de Infantería, Secretario de la Causa.—Don José Cortés Forteza, Don Mateo Ordinas Frau, Don Juan Manera Vich, Vecinos y Don Jesús Sanz Pérez, Capitán Médico del Cuerpo de Sanidad Militar.

ACTA

En Palma de Mallorca a veintiocho de enero de mil novecientos cuarenta y nueve.

Por la presente, los señores que al margen se expresan, hacen constar que a las siete horas del día, arriba indicado, ha sido ejecutada por «garrote» la pena de muerte en las personas de los reos, paisanos, Juan Ribas Rosselló y Andrés Trobat Liabrés los cuales fueron condenados a dicha pena capital por sentencia dictada por un Consejo de Guerra con fecha veinte de Diciembre del año anterior, hecha firme por la Autoridad Judicial de la Región al día siguiente y aprobada por el Gobierno de la Nación con fecha catorce del mes actual; acto que se ha llevado a efecto en el sitio designado al efecto de la Prisión Provincial de esta Plaza; habiendo asistido y presenciado el acto por las personas ya indicadas.

Y para que así conste, a los fines del párrafo 2.º del artículo 62 del Reglamento de los Servicios de Prisiones, se levanta por duplicado la presente Acta, la que leída en alta voz, se encuentran conforme todos los concurrentes, que la firman a los fines legales.—Mateo Llobera, Juan Bautista Homar, José Cortés, Mateo Ordinas, Juan Manera y Jesús Sanz Pérez.

**

Núm. 86

AYUNTAMIENTO DE PALMA

Extracto de las condiciones que han de regular la subasta pública para el embaldosado de las aceras de las calles de Servet y Dameto de Santa Catalina.

El tipo de subasta en baja es de cuarenta y una mil cuatrocientas veinte y dos pesetas sesenta y siete céntimos (41.422'67

El depósito provisional para optar a la subasta es de ochocientos veinte y ocho pesetas cuarenta y cinco céntimos (828'45 ptas.) y el doble la definitiva.

El plazo para presentar proposiciones, en la Secretaría Municipal de esta Corporación, es de veinte días hábiles a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia y en las horas de diez a doce.

La subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la hora doce, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue.

El plazo para ejecutar la obra es de dos meses y durante su ejecución se entregarán cantidades de buena cuenta, mediante certificaciones expedidas por el Arquitecto Municipal.

Los poderes que confiarán los licitadores serán bastanteados por el Oficial Letrado de esta Corporación.

Si entre las proposiciones admitidas hubiera dos o más iguales, se verificará licitación por pujas a la llana durante quince minutos y si subsiste la igualdad, la suerte decidirá la adjudicación.

Publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el anuncio de que trata el art.º 26 del Reglamento de Contratación, no se ha producido reclamación.

El expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Obras y Referma Interior de la Secretaría de esta Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palma, 24 de enero de 1949.—El Alcalde, Juan Coll.

Modelo de proposición

(En papel de la clase sexta 6.ª 4'70 y reintegradas, además, con un sello Municipal de a cinco pesetas.)

D..... N..... N..... vecino de..... domiciliado en..... de edad años..... en nombre propio (o en representación de..... acreditada con la correspondiente escritura de mandato) enterado del anuncio de subasta y pliego de condiciones facultativas, económicas, especiales y demás dadas publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º..... de fecha..... relativa al embaldosado de las aceras de las calles Servet y Dameto de Santa Catalina, ofrece realizar la obra por la cantidad (en letras y números) pesetas..... con rigurosa observancia de todas y cada una de las expresadas condiciones.

Se acompaña por separado, el resguardo del depósito provisional, (la cédula personal, cartilla de abastecimiento o documento acreditativo de su persona)

(Fecha en letras y firma entera)

En el sobre o carpeta que la contenga se anotará:

«Proposición para optar a la subasta de las obras de embaldosado de las aceras de las calles de Servet y Dameto de Santa Catalina».

Núm. 100

ALCALDIA DE PALMA

A los efectos procedentes se hace público que D. Juan Marqués para instalar una fábrica de compuestos amónicos en la playa de Ca'n Perantoni sin n.º con la correspondiente instalación de una caldera a vapor y un motor eléctrico de dos H. P. de potencia, por cuyo motivo y a tenor de lo acordado, se concede un plazo de quince días, para que los que se crean afectados por dicha instalación, puedan formular las reclamaciones que estimen del caso contra la misma.

Palma de Mallorca a 25 de enero de 1949.—El Alcalde, Juan Coll.

Núm. 68

AYUNTAMIENTO DE SANTAÑY

Formada la rectificación del Padrón de Habitantes con relación al 31 de diciembre último, permanecerá expuesto al público, juntamente con toda la documentación durante el plazo de 15 días, a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto en el B. O. de la Provincia, y durante cuyo plazo se admitirán cuantas reclamaciones se formulen contra el mismo.

Santañy a 22 de enero de 1949.—El Alcalde, Bartolomé Vidal.

Núm. 69

AYUNTAMIENTO DE SES SALINES

Formado el Apéndice al Padrón de Habitantes de este término municipal; correspondientes al año 1948, permanecerá expuesto al público juntamente con toda la documentación al efecto durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el B. O. de la provincia y durante cuyo plazo se admitirán cuantas reclamaciones se formulen en forma contra el mismo.

Ses Salines a 24 de enero de 1949.—El Alcalde, Andrés Burguera Más.

Formados para el actual año de 1949 los Padrones de Arbitrios con fines no fiscales sobre Solares sin edificar, Guardería Rural, Puertas y ventanas que se abren al exterior, de Derechos y Tasas sobre desagües de canalones en la vía pú-

blica, Entrada de carruajes en los edificios particulares, Rodaje de vehículos, inspección de calderas de vapor, motores y establecimientos industriales y comerciales; permanecerán expuestos al público a efectos de reclamación durante el plazo de diez días y durante cuyo plazo se admitirán cuantas observaciones se formulen en contra de los mismos.

Ses Salines a 24 de enero de 1949.—El Alcalde, Andrés Burguera Más.

Núm. 87

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA

Ignorándose el paradero de los mozos Felipe Cirer Amengual, hijo de Bartolomé y Francisca; Damián Más Oliver hijo de Damián y Jerónima; Antonio Serra Campins, hijo de Guillermo y Margarita; José Serra Reynés, hijo de Bartolomé y Ana; Agustín Serra Serra, hijo de Agustín y Pedrona, naturales de esta población y comprendidos en este Alistamiento del reemplazo de 1949; por el presente se advierte a todos ellos, como a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, que quedan citados de comparecencia ante la Sala Capitular de este Ayuntamiento a los actos de rectificación del alistamiento. Cierre en definitiva del mismo y al de clasificación declaración de soldados que tendrá efecto los días 30 del actual y el 13 y 20 de febrero próximo, a los once los dos primeros y a los 9 el último advirtiéndoles que el presente Edicto sustituye las citaciones reglamentarias; parándoles el perjuicio a que haya lugar en derecho por su falta de comparecencia.

La Puebla 24 de enero de 1949.—El Alcalde, F. Simó.

Núm. 89

AVUNT.º DE SANTA MARGARITA

Formados los Padrones de Prestación Personal y guardería Rural, formados para el presente año, permanecerán expuestos al público a efectos de reclamación, durante el plazo de ocho días en la Casa Consistorial, Secretaría, a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el B. O. de la Provincia.

Santa Margarita a 24 de enero de 1949.—El Alcalde, S. March.

Núm. 90

AYUNTAMIENTO DE ALCUDIA

En la Casa Consistorial de esta Ciudad, el día diecinueve del mes de Febrero próximo, a las once horas, con arreglo a las condiciones que obran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, tendrá lugar la subasta de 140 pinos marcados en el monte La Victoria rodal Las Planas y que cubican 104'6 m³ de maderas, 45,24 m³ de leñas y 73,28 Qm. de corteza.

El aprovechamiento queda clasificado en el grupo 2.º.

El tipo mínimo de licitación es de 30.789'97 pesetas y el máximo de 33.868'97 pesetas.

Podrán concurrir a la subasta todos aquellos maderistas que posean carné tipos A, B, y C y área económica señalada en que esté comprendido el monte «La Victoria».

La presentación de pliegos terminará a las diez horas y treinta minutos del día de la celebración de la subasta.

Las proposiciones serán formuladas con sujeción al modelo que se inserta reintegradas debidamente.

Los pliegos serán presentados bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador.

Abiertos los pliegos de proposición serán desechadas por la Mesa las ofertas siguientes:

a) Las que no se ajusten al modelo de proposición.

b) Las que no alcancen el tope mínimo o rebasen el máximo.

c) Aquellas hechas por postores que no presenten el correspondiente Certificado Profesional, de las Clases A, B, y C y hoja de compra de las anexas al mismo que deseen utilizar a efectos de adquisición.

d) Aquellas hechas por postores de ya «área económica» de compra no comprendida el monte cuyo aprovechamiento se enajena.

e) Las presentadas por postores cuyo saldo de compra suficiente, en el día de la subasta, para adquirir el aprovechamiento o producto.

f) Las que por cualquier otra razón legal rechaze la Mesa.

De las proposiciones restantes se efectuará la adjudicación al mejor postor.

Si hubiese empate por bajo el tope máximo se intentará resolver esta p-

pujas a la llana durante quince minutos, y si continuase el empate sin haberse alcanzado el tope máximo, se resolverá por sorteo.

Si el empate se produjese en el tope máximo, bien directamente o como resultado de las pujas, la subasta se resolverá dando preferencia a los poseedores del Certificado C, si los hubiere, eliminándose a los que lo tengan de los tipos A y B.

Si solo existiesen propuestas admitidas de poseedores de Certificados A y B, se resolverá entre estos.

La adjudicación en cualquiera de los casos, se efectuará a favor del postor cuyo pliego de proposición presente mayor índice de adjudicación, resolviéndose por sorteo en caso de existir igualdad entre índices.

En el plazo de 10 días de haber comunicado al rematante la adjudicación definitiva de la subasta por el Ayuntamiento, deberá constituir en la Caja Municipal o en la General de depósitos una fianza equivalente al 10 por 100, y en el mismo plazo ingresar en la Caja Municipal el total importe de la subasta.

El rematante deberá satisfacer en el acto de la subasta el importe del presupuesto del Distrito Forestal más el 150 por 100 del total de la subasta para gastos de expediente y subasta.

Los proponentes presentarán a la Mesa en el acto de la subasta el correspondiente certificado profesional «hoja de compras» anexa que deseen utilizar.

Modelo de proposición. D..... de edad..... años, natural de..... provincia de..... con residencia en..... calle..... número..... en representación de..... lo cual acredita con..... en posesión del Certificado Profesional de la clase..... número..... en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de..... de fecha..... para la enajenación del aprovechamiento de..... en el monte..... de la pertenencia de..... ofrece la cantidad de..... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse constar que posee el Certificado Profesional reseñado y hoja de compra número..... de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la subasta de referencia son las siguientes:

Area económica correspondiente a la hoja de compras número..... presentadas.

a) Índice de empresa correspondiente al Certificado Profesional a la hoja de compras número..... presentadas.....

Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada.....

Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta.....

b) Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición relativos ambos a la hoja de compras presentada.....

c) Índice de adjudicación sin tener en cuenta el índice adicional (c = a + b).....

d) Índice adicional.....

1) Índice de adjudicación total (I = c + d).....

Alcudia a..... de..... de 19.....

El Interesado.

Alcudia a 25 de enero de 1949.—El Alcalde, Joaquín Marín.

En la Casa Consistorial de esta Ciudad, el día 19 del mes de febrero próximo a las doce horas, con arreglo a las condiciones que obran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, tendrá lugar la subasta de 140 pinos marcados en el monte «San Martín», y que cubican 59,90 m³ de maderas, 20,74 m³ de leñas y 30,60 Qm. de corteza.

El aprovechamiento queda clasificado en el grupo 2.^o

El tipo mínimo de licitación es de 30.789'97 pesetas y el máximo de 33.868'97 pesetas.

Podrán concurrir a la subasta todos aquellos maderistas que posean carnet tipos A, B y C área económica señalada en que esté comprendido al monte «San Martín».

La presentación de pliegos terminará a las diez y treinta minutos del día de la celebración de la subasta.

Las proposiciones serán formuladas con sujeción al modelo que se inserta, reintegradas debidamente.

Los pliegos serán presentados bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador.

Abiertos los pliegos de proposición, serán desechadas por la Mesa las ofertas siguientes:

a) Las que no se ajusten al modelo de proposición.

b) Las que no alcancen el tope mínimo o rebasen el máximo.

c) Aquellas hechas por postoros que

no presenten el correspondiente Certificado Profesional, de las clases A, B y C y hoja de compra de las enexas al mismo que deseen utilizar a efectos de adquisición.

d) Aquellas hechas por postores cuya «área económica» de compra no comprenda el monte cuyo aprovechamiento se enajena.

e) Las presentadas por postores sin saldo de compra suficiente, en el día de la subasta, para adquirir el aprovechamiento o producto.

f) Las que por cualquier otra razón legal rechace la mesa.

De las proposiciones presentadas se efectuará la adjudicación al mejor postor.

Si hubiese empate por bajo el tope máximo se intentará resolver ésta por pujas a la llana durante quince minutos, y si continuase el empate sin haberse alcanzado el tope máximo, se resolverá por sorteo.

Si el empate se produjese en el tope máximo, bien directamente o como resultado de las pujas, la subasta se resolverá dando preferencia a los poseedores del Certificado C, si los hubiere, eliminándose a los que lo tengan de los tipos A y B.

Si solo existiesen propuestas admitidas de poseedores de Certificados A y B, se resolverá entre éstos.

La adjudicación en cualquiera de los casos, se efectuará a favor del postor cuyo pliego de proposición presente mayor índice de adjudicación, resolviéndose por sorteo en caso de existir igualdad entre índices.

En el plazo de 10 días de haber comunicado al rematante la adjudicación definitiva de la subasta por el Ayuntamiento, deberá constituir en la Caja Municipal o en la General de depósitos una fianza equivalente al 10% y en el mismo plazo ingresar en la Caja Municipal el total importe de la subasta.

El rematante deberá satisfacer en el acto de la subasta el importe del presupuesto del Distrito Forestal más el 150 por 100 del total de la subasta para gastos de expediente y subasta.

Los proponentes presentarán a la mesa en el acto de la subasta el correspondiente certificado profesional «hoja de compras» anexa que deseen utilizar.

Modelo de proposición D..... de edad..... años, natural de..... provincia de..... con residencia en..... calle..... número..... en representación de..... lo cual acredita con..... en posesión del Certificado Profesional de la clase..... número..... en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de..... de fecha..... para la enajenación del aprovechamiento de..... en el monte..... de la pertenencia de..... ofrece la cantidad de..... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse constar que posee el Certificado Profesional reseñado y hoja de compra número..... de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la subasta de referencia son las siguientes:

Area económica correspondiente a la hoja de compras número..... presentadas.....

a) Índice de empresa correspondientes al Certificado Profesional a la hoja de compras número..... presentadas.....

Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada.....

Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta.....

b) Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición relativos ambos a la hoja de compras presentada.....

c) Índice de adjudicación sin tener en cuenta el índice adicional (c = a + b).....

d) Índice adicional.....

1) Índice de adjudicación total (L = c + d).....

Alcudia a..... de..... de 19.....

El Interesado.

Alcudia a 25 de enero de 1949.—El Alcalde, Joaquín Marín.

Terminada la rectificación del Padrón de Habitantes con referencia al treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, se hallará el correspondiente Apéndice de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamación durante el plazo de quince días.

Alcudia a 25 de enero de 1949.—El Alcalde, Joaquín Marín.

Núm. 91
AYUNTAMIENTO DE BUÑOLA

Ignorándose el paradero y actual residencia de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1949 y naturales de esta villa:

José Rosselló Ferragut, hijo de Miguel y Antonia, nacido el 3 de marzo de 1928.

Miguel Torres Oliver, hijo de Bartolomé y Margarita, nacido el 18 de abril de 1928.

Antonio Suau Riera, hijo de Juan y Monserrata-María, nacido el 5 de octubre de 1928.

Fernando Muntaner Pascual, hijo de Juan y Catalina, nacido el 31 de diciembre de 1928.

Bernardo Cabot Oliver, hijo de Gabriel e Isabel María, nacido 24 diciembre de 1928.

Se les cita por medio del presente edicto para que comparezcan personalmente o por medio de representantes, en este Ayuntamiento los días y horas que se señalan a continuación; advirtiéndoles que de no presentarse se les parará el perjuicio que determina el vigente Reglamento de Reclutamiento.

Días y horas de presentación

Día 30 de enero actual, a las diez horas, Rectificación del Alistamiento.

Día 13 de febrero a las diez horas Cierre definitivo de Alistamiento.

Día 20 de febrero a las diez horas Acto de Clasificación y Declaración de Soldados.

Buñola 24 de enero de 1949.—El Alcalde, F. Cerdá.

Núm. 96
AYUNTAMIENTO DE BINISALEM

Aprobado por el Ayuntamiento un expediente de Suplemento de crédito dentro del presupuesto ordinario del corriente ejercicio, por medio de transferencia, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, a los efectos de examen.

Las reclamaciones que contra el mismo se pretenda formular, deberán interponerse con arreglo a lo dispuesto en la legislación municipal vigente.

Binisalem a 31 de diciembre de 1948.—El Alcalde, Jaime Martí.

Núm. 95

Don Juan Rosselló Rosselló, Juez Municipal número Uno, encargado accidentalmente de este de primera Instancia número Uno.

Por el presente hago saber: Que en el juicio ejecutivo que se sigue en este Juzdo promovido por el Procurador D. Jaime Rotger en nombre de don Guillermo Seguí Florit contra don Julián Juliá Ramis, se sacan a la venta en pública subasta por término de ocho días, en un solo lote y tipo de su tasación, los bienes siguientes:

	Pesetas
50 tablonés de diversos tamaños o sean 10 de 5 metros, 10 de 4, 10 de 4, 10 de 2,50 y 10 de 4 aproximadamente, valorados en . . .	4.500
2 escaleras	80
1 molde para hacer escalones en	50
6 tablas para hacer vigas en	450
50 travesaños de madera en	1.000
	6.080

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día diez de febrero próximo y hora de las doce en la sala audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado la cantidad del diez por ciento efectivo del valor que sirve de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.^a La parte ejecutante podrá concurrir a la subasta y mejorar las posturas que se hagan sin necesidad de hacer el depósito anteriormente indicado.

4.^a De dichos bienes se nombró depositario a don Juan Escandell Marí, vecino de esta ciudad, con domicilio en la calle Flecha Felipe Crespi, 21 bajo, (Son Cotoneret), a quien podrán solicitar los licitadores que lo deseen se les ponga de manifiesto, haciendo constar que todos los indicados bienes se hallan colocados en la casa en construcción sita en la calle de Ramón y Cajal núm. 9 de esta ciudad.

Palma a veinticinco de enero de mil

novecientos cuarenta y nueve.—Juan Rosselló.—El Secretario, Luis Facal.

Núm. 78

Don Juan Rosselló y Rosselló, accidentalmente Juez de Instrucción n.º uno de esta ciudad de Palma de Mallorca.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Buenaventura Fuster Fábregas, hijo de Juan y Joaquina soltero, jornalero de 28 años, natura y vecino de Palma calle Estacada 4.º-1.º y de paradero ignorado, procesado en sumario núm. 154 de 1947 que se le sigue por hurto para que dentro de treinta días, a contar desde la inserción de la presente en el Boletín Oficial del Estado, BOLETIN OFICIAL de Baleares y sitios públicos de costumbre de esta capital, comparezca ante dicho Juzgado, sito en la calle San Miguel núm. 86, con objeto de llevar a efecto la prisión decretada contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo encargo a las autoridades civiles y militares y agentes de policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, para en su caso conducirlo a la Prisión Provincial de esta ciudad, a disposición de este Juzgado.

Palma veinte y uno de enero de mil novecientos cuarenta y nueve.—Juan Rosselló.—Luis Facal.

Núm. 80

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Bartolomé Servera Campins, soltero, de 31 años de edad, chófer natural y vecino de Palma con domicilio Calle Carmen, n.º 2 y de paradero ignorado, procesado en sumario número 196 de 1946 que se le sigue por hurto para que dentro de treinta días a contar desde la inserción de la presente en el Boletín Oficial del Estado BOLETIN OFICIAL de Baleares y sitios públicos de costumbre de esta capital, comparezca ante dicho Juzgado, sito en la calle de San Miguel núm. 86, con objeto de llevar a efecto la prisión decretada contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo encargo a las autoridades civiles y militares y agentes de policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, para en su caso conducirlo a la Prisión Provincial de esta ciudad, a disposición de este Juzgado.

Palma veinte y uno de enero de mil novecientos cuarenta y nueve.—Juan Rosselló.—El Secretario, Luis Facal.

Núm. 77

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Bartolomé Servera Campins, soltero, de 31 años de edad, chófer, natural y vecino de Palma con domicilio calle Carmen n.º 2 y de paradero ignorado, procesado en sumario núm. 197 de 1946 que se le sigue por hurto para que dentro de treinta días a contar desde la inserción de la presente el Boletín Oficial del Estado, BOLETIN OFICIAL de Baleares y sitios públicos de costumbre de esta capital, comparezca ante dicho Juzgado, sito en la calle de San Miguel núm. 86, con objeto de llevar a efecto la prisión decretada contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo encargo a las autoridades civiles y militares y agentes de policía judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado para en su caso conducirlo a la Prisión Provincial de esta ciudad, a disposición de este Juzgado.

Palma veinte y uno de enero de mil novecientos cuarenta y nueve.—Juan Rosselló.—El Secretario, Luis Facal.

Núm. 77

Juzgado de Instrucción n.º 1 de Palma. REQUISITORIA

Miguel Roig Mut, hijo Antonio y María soltero, campesino, de 19 años, natural y vecino de Palma, que tuvo su domicilio en calle Calatrava, n.º 27 bajos, procesado en cama n.º 326 sumario y 1.069 rollo 1947 sobre robo, comparecerá ante dicho Juzgado dentro el plazo de treinta días, a partir de la publicación de la pre-

sente, para constituirse en prisión y ser diligenciado por dicha causa, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y será declarado rebelde.

Palma 21 de enero 1949.—Juan Roselló.—El Secretario, Lluís Façal.

Núm. 79

D. Pedro Orovitg Gil Secretario del Juzgado Municipal N.º Uno de Palma de Mallorca.

Certifico: Que en el juicio de faltas n.º 78 de 1948, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen: Sentencia: En la ciudad de Palma a tres de enero de mil novecientos cuarenta y nueve, visto por el Sr. D. Jaime Ferrer Amengual, Juez Municipal del n.º 2, encargado por prórroga de jurisdicción del n.º Uno de esta Ciudad, el procedente juicio de faltas sobre estafa, seguido contra Lorenzo Florit Florit, mayor de edad y de esta vecindad y sin antecedentes penales, siendo parte el Ministerio Fiscal y, Resultando etc. etc.... Fallo: que debo condenar y condeno a Lorenzo Florit Florit a diez días de arresto, indemnización y pago de costas, como actor de la falta prevista en el art.º 587 n.º 3.º del

Código Penal.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Jaime Ferrer.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación al condenado Lorenzo Florit Florit, expido la presente en Palma de Mallorca a tres de enero de 1949.—Pedro Orovitg.

Núm. 79

Don Jaime Ferrer Amengual Juez Municipal del Juzgado n.º uno de Palma de Mallorca.

En virtud del presente se cita a Cristóbal Tauler Tauler de 29 años, natural de Artá, vecino de Palma, y en la actualidad de ignorado paradero, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de cumplir la sentencia recaída en el juicio de faltas n.º 188 de 1948 sobre estafa, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Palma de Mallorca a 3 enero 1949.—Jaime Ferrer.—Pedro Orovitg.

En virtud del presente se cita a Rafael Pujadas Borrás de 65 años, natural de Inca vecino de Palma y en la actualidad de ignorado paradero, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de cumplir la sentencia recaída en el juicio de faltas n.º 147 de 1948 sobre estafa bajo apercibimiento de

no de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de cumplir la sentencia recaída en el juicio de faltas n.º 235 de 1948 sobre hurto, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Palma de Mallorca a 3 enero 1949.—Jaime Ferrer.—Pedro Orovitg.

En virtud del presente se cita a Rosendo Badenes Bache, de 25 años, natural de Valencia, vecino de Palma y en la actualidad de ignorado paradero, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de cumplir la sentencia recaída en el juicio de faltas n.º 148 de 1948 sobre estafa bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Palma de Mallorca a 3 enero 1949.—Jaime Ferrer.—Pedro Orovitg.

En virtud del presente se cita a Rosendo Badenes Bache, de 52 años, natural de Valencia, vecino de Palma y en la actualidad de ignorado paradero, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de cumplir la sentencia recaída en el juicio de faltas n.º 147 de 1948 sobre estafa bajo apercibimiento de

parle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Palma de Mallorca a 3 enero 1949.—Jaime Ferrer.—Pedro Orovitg.

Núm. 75

Juzgado de Paz de Santa Margarita

CÉDULA DE CITACIÓN

En el juicio de faltas que se sigue ante el Juzgado de Paz de esta villa, contra Juan Palmer Mari, de 36 años de edad, casado, albañil, natural de La Soledad (Palma), vecino que fué de la ciudad de Inca, cuyo domicilio lo tenía en la calle de San Francisco n.º 15, en la actualidad de ignorado paradero, sobre hurto, mediante providencia de hoy, queda acordada la citación de dicho Juan Palmer Mari, para que comparezca en dicho Juzgado el día quince de febrero próximo a las once horas a fin de asistir al juicio de faltas contra él seguido, debiendo comparecer con las pruebas que tenga, bajo apercibimiento; si no comparece, de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Santa Margarita 24 enero de 1949.—Miguel Capó, Secretario.

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

Núm. 2862

PROVINCIA DE BALEARES

Permisos de Circulación de Automóviles, expedidos por la Jefatura de Obras Públicas de Baleares, durante el mes de noviembre de 1948.

Núm. de la matrícula	Categoría	Día de la inscripción	MOTOR				Forma	Número de asientos	Tara	Carga máxima	NOMBRES Y APELLIDOS DEL PROPIETARIO	DOMICILIO	Capacidad del depósito de combustible en litros	Dimensiones de las llantas en milímetros	
			Marca	Número	Cil.	H. P.								Anteriores	Posteriores
7.653	3.ª B	8	G. M. C.	270308144	6	26,4	Sedán	2	4.250	5.000	Gas y Electricidad S. A.	Generalísimo, 27	200	7,50 x 20	
7.654	3.ª B	8	C. M. C.	270272924	6	26,4	Carga	2	4.250	5.000	El mismo				
7.655	2.ª A	30	Chevrolet	3296309	6	21	Torpedo	4	1.258		Dorr E. Newton	Reside en Norteamérica	200	7,50 x 20	
7.656	2.ª A	30	Ford	3466416-A	4	18,4	Carga	2	1.104		El mismo	Idem.	60		
7.657	2.ª A	30	Rugby	136770	4	14	Sedán	4	800		Tomás González Morro	Camino Bonanoya, 3	40		

Palma, 5 de diciembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. Forteza.

Núm. 3052

RELACION de transferencias de automóviles diligenciadas por la Jefatura de Obras Públicas de Baleares, durante el mes de noviembre de 1948

AUTOMÓVIL		CEDENTE		ADQUIRENTE	
Marca	Número de matrícula	Nombre	Domicilio	Nombre	Domicilio
Citroën	B. 17.153	Catalina Rigo Rigo	Santa Eugènia	Guillermo Gelabert Font	E. Estadas 90, Palma
Fiat	B. 49.830	Miguel Monserrat Salvá	Palma	Catalina Despuig Sastre	R.ª M.ª Cristina 125, Palma
Erskine	V. 8.269	Salvador Fornés Llabrés	Puigpuñent	Gabriel Veñy Ripoll	Ramirez Palmer 27, Palma
Renault	P. M. 866	Tomás Oliver Canals	Puerto Pollensa	Mateo Estarellas Roca	Angel Guimerá 68, Palma
Citroën	B. 25.754	Bartolomé Vera Seguí	Alcudia	Juan Vila Rigo	Ramón Llull 41, Marratxí
Essex	B. 30.635	Lorenzo Juliá Abraham	Palma	Francisco Moranta Morey	Carmen 26, Palma
Rosengart	T. 3.724	Francisca Serra Marcús	Idem	Manuel Rigo Vallbona	Aragón 65, Palma
Citroën	P. M. 972	Mateo Barceló Ferrer	Santanyi	Maria Barceló Rigo	Porto-Petro 3, Santañny
Dodge	B. 26.221	Antonio Socías Socías	La Puebla	Sebastián Vidal Oliver	Morell, Ses Salines
Hupmobile	B. 21.314	Antonio Mulet Juliá	Felanitx	Bernardo Valens Riera	Espinagar, Felanitx
Hupmobile	B. 21.314	Bernardo Valens Riera	Idem	Guillermo Bauzá Gelabert	Espinagar, Felanitx
Peugeot	B. 14.978	Guillermo Serra Capó	La Puebla	Cristóbal Ginard Tauler	C. Aleudia, Santa Margarita
Renault	B. 14.978	Cristóbal Ginard Tauler	Santa Margarita	Oñofre Femenias Mateu	Rica 75, La Puebla
Wippet	B. 28.893	Antonio Mestre Massot	Felanitx	Jaime Ferrer Prats	Biniarar 35, Inca
Opel	P. M. 6.142	Pedro J. Forteza Segura	Palma	Ignacio Pizá Matas	A. Rosselló 104, Palma
Ford	B. 44.926	Luis Pou Ribas	Idem	Juan Enseñat Palmer	Soler bajos, Palma
Estandard	P. M. 7.077	George Moore Bewden	Calviá	Matias Pujadas Morro	Font y Monteros 29, Palma
Citroën	P. M. 2.092	José Piña Forteza	Manacor	Bernardo Rosselló Nicolau	Campet 20, Felanitx
Buick	P. M. 7.507	Miguel Barceló Romaguera	Lluchmayor	Damián Ramis Mut	Bosque 22, Palma
Ford	P. M. 2.257	Francisco Villalonga Gomila	Mahón	Miguel Gomila Portella	P. San Antonio 4, Ciudadela
Renault	P. M. 3.843	Rafael Rosselló Olivar	Idem	Agustín Sintés Tuduri	Rosario 5, Ciudadela
Wippet	P. M. 4.878	Antonio Cardell Monserrat y G. Paniza Oliver	Lluchmayor	José Piris Sintés	Dr. Llansó 126, Alayor
Chevrolet	P. M. 7.559	Antonio Riera Costa	Ibiza	Juan Guasch Mari	J. Antonio 40, Ibiza
Citroën	S. A. 1.195	Juan Ardao Monjo	San Luis	Martín Escudero Monjo	Prieto y Caulés 3, Mahón
Ford	B. 20.543	Juan Sintés Mascaró	Alayor	Francisco Pineda Mercadal	Anden Levante 44, Mahón
Fiat	B. 29.244	Francisco Camps Fayns	Mahón	Benjamin Carreras Pons	Comercio 25, Mahón
Essex	B. 39.312	José Gomila Vidal	Idem	Vicente Roca Montañay	Deyá 3, Mahón
Pontiac	B. 44.066	Antonio Lliteras Coll	Idem	Juan Torrent Torres	S. Nicolás 4, Ciudadela
Citroën	B. 61.559	Enrique Vives Vich	Igualada	José Mercadal Marqués	Conquistador 53, Ciudadela
Fiat	P. M. 3.038	Joaquín Pomar Fuster	Palma	José Alomar Valent	R. Berenguer III 31, Palma
Chrysler	M. 23.623	M.ª Teresa Olmedilla Andreu	Idem	Antonio Castelló Sales	Via Roma 21, Palma
Ford	M. 48.031	Juan Barriopedro Capado	Madrid	Mateo Cañellas Darder	Estanco 2, Palma
Opel	P. M. 6.991	José Garau Comas	Felanitx	Lucas Cladera Alberti	A. Rosselló 66, Palma
Citroën	B. 16.613	Gabriel Ginard Carbonell	Palma	Antonio y Jaime Alemañy Roca	Cuartel II 12, Calviá
Ford	P. M. 4.952	Miguel Homar Galmés	Manacor	Germán Chacartegui Saez de Tejada	Conquistador 21, Palma
Citroën	P. M. 2.431	Juan Juliá Vicens	Felanitx	Hijos Salvador Picó Piña	P. García Orell 26, Palma
Peugeot	P. M. 4.176	Sebastián Más Reus	Palma	Maria Amparo Montojo de Corzá	Olmos 139, Palma
Ford	P. M. 3.709	Fernando Comas Caro	Idem	Miguel Terrados Alemañy	García Ruiz 36, Felanitx
Mathis	P. M. 4.621	Juan López Guillem	Idem	Francisco Bisquerra Botinas	San Miguel 199, Palma
Whippet	P. M. 3.622	Rafael Ramis Font	Idem	Petra Amengual Ramis y José Cañellas Matas	Juan Bauzá 74, Palma
Citroën	B. 17.090	Miguel Miró Roca	Idem	Jaime Siutord Cabrer	Cano Callur, Son Sardina-Palma
Skoda	P. M. 7.094	José Allés Quintana	Ciudadela	José Petrus Olives	General Mola 47, Alayor
Ford	T. 3.125	Juan Prós Rius	Tarragona	Francisco Villalonga Gomila	Deyá 11, Mahón
Renault	C. S. 2.980	Juan Vaquer Gomila	Montuiri	Salvador Llull Bauzá	Iglesia 6, Manacor
Citroën	P. M. 1.010	Francisco Bonnin Piña	Maria	Rafael Solivellas Mesquida	Antoni Carrió 18, Muro
Citroën	P. M. 1.840	José Socías Mestre	Santa Margarita	Francisca Monserrat Crespi	Obispo Campins 17, Marratxí
Citroën	P. M. 4.241	Jaime Bernat Riutord	Palma	Bartolomé Dols Cerdá	Aragón 55, Palma

Palma, 5 de diciembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. Forteza.